**Condiciones de cuotas junio 2023**

**· CUOTA NUEVOS 2023** - **$226.405**

Cuota válida para autos nuevos 2023 con un valor comercial de $12.100.000, con crédito flexible 48 + 1 meses, con 30% de pie y 40% de cuotón, tasa 1,6%, CAE 25,66%, considerando el pago de la  primera cuota el 20/07/2023. Oferta válida hasta el 30 de junio 2023.  Aprobación de crédito sujeta a políticas crediticias de BK spa

**· CUOTA SEMINUEVOS 2021/2022** - **$201.673**

Cuota válida para autos seminuevos 2021 - 2022 con un valor comercial de $11.000.000, con crédito flexible 47 + 1 meses, con 30% de pie y 40% de cuotón, tasa 1,6%, CAE 24,66%, considerando el pago de la  primera cuota el 20/07/2023. Oferta válida hasta el 30 de junio 2023.  Aprobación de crédito sujeta a políticas crediticias de BK spa.

**Condiciones para acceder a créditos - Personas dependiente**

* No presentar protestos, morosidades ni juicios en el Poder Judicial ni en créditos previos con BK.  
  En el caso de rechazos anteriores por estas causas y la posterior aclaración de estos, el rechazo se mantendrá por 6 meses en el caso de las moras y protestos y por 12 meses en el caso de juicios.
* No figurar en los listados y bases de datos que buscan prevenir los delitos asociados a la ley 20.393. En el caso de las Personas Políticamente Expuestas, la empresa se reserva el derecho de no otorgar créditos en base al resultado del análisis que se haga caso a caso.
* Los cónyuges y eventuales avales de los solicitantes deben cumplir con los mismos requisitos de comportamiento señalados en los puntos anteriores.
* Renta líquida mínima mensual de $600.000, la que debe estar constituida principalmente por haberes imponibles y demostrables.
* La cuota no debe superar el 30% del ingreso líquido del solicitante. Para estos efectos, se podrá complementar renta con un familiar directo (padres cónyuge hijos) en la medida en que uno de estos cumpla con el requisito de la renta mínima
* El endeudamiento máximo del solicitante no puede exceder de seis veces la renta líquida, considerando todas sus deudas (vigentes y el crédito solicitado).
* Contrato de trabajo con duración indefinida
* Ser mayor de 26 años y menor de 65 años.
* Antigüedad laboral de un año en el empleo actual, la que podrá ser menor si se acredita antigüedad

suficiente en el empleo anterior.

* Nacionalidad chilena o extranjeros con residencia definitiva.
* Se solicitará patrimonio (compuesto por propiedades o vehículos) en casos calificados de monto,

nacionalidad, domicilio, comportamiento y capacidad de pago.

* Domicilio laboral y particular verificable.

Documentación para dependientes:

* Liquidaciones de sueldo o de pensiones. Tres últimas para renta fija y 6 ultimas para renta variable.
* Certificado de AFP (verificable en sitio web AFP) y con antigüedad máxima de 15 días
* Copia contrato trabajo o documento que acredite contrato a plazo indefinido y antigüedad laboral
* Acreditación de pie
* Documentos que acrediten domicilio
* Acreditación de patrimonio (escritura propiedad, certificado de avalúo, dividendo, pago de

contribuciones, certificado de anotaciones vigentes de vehículos motorizados, etc.).

* Informe deuda (SBIF).
* (\*\*)

**Condiciones para acceder a créditos - Personas independiente**

* No presentar protestos, morosidades ni juicios en el Poder Judicial ni en créditos previos con BK.  
  En el caso de rechazos anteriores por estas causas y la posterior aclaración de estos, el rechazo se mantendrá por 6 meses en el caso de las moras y protestos y por 12 meses en el caso de juicios.
* No figurar en los listados y bases de datos que buscan prevenir los delitos asociados a la ley 20.393. En el caso de las Personas Políticamente Expuestas, la empresa se reserva el derecho de no otorgar créditos en base al resultado del análisis que se haga caso a caso.
* Los cónyuges y eventuales avales de los solicitantes deben cumplir con los mismos requisitos de comportamiento señalados en los puntos anteriores.
* Renta líquida mínima mensual y demostrable de $600.000
* La cuota no debe superar el 30% del ingreso líquido del solicitante. Para estos efectos, se podrá

complementar renta con un familiar directo (padres cónyuge hijos) en la medida en que uno de estos

cumpla con el requisito de la renta mínima

* El endeudamiento máximo del solicitante no puede exceder de seis veces la renta líquida,

considerando todas sus deudas (vigentes y el crédito solicitado).

* Ser mayor de 26 años y menor de 65 años.
* Antigüedad de tres años en la actividad o profesión. .
* Nacionalidad chilena o extranjeros con residencia definitiva.
* Se solicitará patrimonio (compuesto por propiedades o vehículos) equivalente a 3 veces el monto del

crédito solicitado.

* Domicilio laboral y particular verificable.

Documentación para independientes:

* Últimas dos declaraciones de impuesto verificables y aceptadas por el SII
* Últimas 24 declaraciones de IVA verificables y aceptadas por el SII
* Ultimas 6 boletas de honorarios electrónicas verificables
* Acreditación de pie
* Copias de contrato de arriendo de propiedades
* Certificado de alumnos trasladados, pago de asignaciones o cupos de transporte asignados
* Documentos que acrediten domicilio
* Acreditación de patrimonio (escritura propiedad, certificado de avalúo, dividendo, pago de

contribuciones, certificado de anotaciones vigentes de vehículos motorizados, etc.).

* Informe deuda (SBIF).
* (\*\*)

**Condiciones para acceder a créditos - Personas Jurídicas**

* Para el caso de la empresa, los socios, accionistas principales y representantes legales, no presentar protestos, morosidades ni juicios en el Poder Judicial ni en créditos previos con BK.  
  En el caso de rechazos anteriores por estas causas y la posterior aclaración de estos, el rechazo se mantendrá por 6 meses en el caso de las moras y protestos y por 12 meses en el caso de juicios.
* No figurar en los listados y bases de datos que buscan prevenir los delitos asociados a la ley 20.393. En el caso de las Personas Políticamente Expuestas, la empresa se reserva el derecho de no otorgar créditos en base al resultado del análisis que se haga caso a caso.
* Los cónyuges y eventuales avales de los solicitantes deben cumplir con los mismos requisitos de comportamiento señalados en los puntos anteriores.
* La empresa debe demostrar capacidad de pago de sus obligaciones vigentes y del crédito solicitado
* La empresa debe tener una antigüedad mínima de tres años
* Se solicitará patrimonio (compuesto por propiedades o vehículos) equivalente a 3 veces el monto del

crédito solicitado.

* El crédito debe contar con el aval del/los socios principales y eventualmente de las empresas

relacionadas con que opera.

* El crédito debe contar con Seguro de Desgravamen para el socio principal, el cual puede ser

contratado en forma directa por el cliente y será aceptado en la medida que tenga las coberturas

solicitadas

* Pie de 20% - 30 % pudiendo exigirse pies superiores para ciertos vehículos y en casos calificados.
* Domicilio laboral y particular verificable.
* Vehículos usados con antigüedad máxima de 7 años.

Documentación para Personas Jurídicas:

* Últimas dos declaraciones de impuesto verificables y aceptadas por el SII
* Últimas 24 declaraciones de IVA verificables y aceptadas por el SII
* Dos últimos Estados Financieros con apertura detallada.
* Acreditación de pie
* Copias de contrato de arriendo de propiedades
* Certificado de alumnos trasladados, pago de asignaciones o cupos de transporte asignados
* Documentos que acrediten domicilio
* Acreditación de patrimonio (escritura propiedad, certificado de avalúo, dividendo, pago de

contribuciones, certificado de anotaciones vigentes de vehículos motorizados, etc.).

* Información legal (constitución de sociedad, modificaciones, extractos inscritos en los Registros de Comercio pertinente y publicaciones en el Diario Oficial, sesiones de directorios reducidas a escritura pública, certificados de vigencia, y toda documentación legal necesaria para verificar vigencia y

correcta constitución de las sociedades).

* Declaración de beneficiarios finales.
* Informe deuda (SBIF).
* (\*\*)

**Condiciones generales de financiamiento:**

* Vehículos Nuevos uso particular o Piemínimode20%(\*)

o Plazomáximo60meses

* Vehículos Nuevos uso comercial

o Pie mínimo del 20% (\*)

o Plazomáximo48

* Vehículos usados uso particular

o Antigüedadmáxima7años o Piemínimode20%(\*)  
o Plazomáximo36meses

* Vehículos Usados uso comercial  
  o Antigüedadmáximade4años o Piemínimo20%(\*)  
  o Plazomáximo36meses

(\*) Pies superiores para ciertos vehículos y en casos calificados.

* Todos los créditos deben contar con cobertura de Seguro de Desgravamen para el titular y avales (en el caso de personas jurídicas)  
  El Seguro de Desgravamen puede ser contratado en forma directa por el cliente y será aceptado en la medida que tenga las coberturas solicitadas.
* Todos los créditos para personas naturales dependientes con renta inferior a $ 1.000.000 deben contar con Seguro de Cesantía,  
  El seguro de Cesantía puede ser contratado en forma directa por el cliente y será aceptado en la medida que tenga las coberturas solicitadas.

(\*\*) Se exigirá la documentación de respaldo necesaria para que la evaluación de crédito:

o Permita llegar a un adecuado conocimiento del cliente, de sus actividades e ingresos.  
o Sea posible establecer la razonabilidad o coherencia entre esas actividades e ingresos y

las operaciones o productos que solicita  
o La información permita establecer razonabilidad financiera, económica o jurídica, o bien,

permitan justificar sus transacciones u operaciones.